CONTRATO N° 04 /2021

Entre **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad Nº **453.872** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 235/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** con **R.U.C. 80016715-5**, domiciliada en calle Vice Presidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN** con Cedula de Identidad Nº **1.278.574**, autorizado para suscribir el contrato según Poder Especial de fecha 15 de octubre de 2019, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET - PLURIANUAL**", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

comtel:

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.109.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 235/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1. EMPRESA ADJUDICADA				COMTEL S.A.				
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET	UNIDAD	UNIDAD	2	FORTINET	EE.UU	29.796.500.-	59.593.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS								59.593.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (59.593.000) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1 – Especificaciones Técnicas

Ítems Requeridos y Especificaciones Técnicas

Alcance:

Dado del servicio de protección que nos brindan los equipos de Fortinet se requiere del cuidado y mantenimiento de los mismos a través de toda la gestión de licencias y renovaciones requeridas durante el tiempo de contratación. Además, como agregado adicional, se requiere de la provisión de licencias por un tiempo prudencial como complementado, y que el oferente adjudicado preste el servicio especializado para la normalización del funcionamiento al aplicar las actualizaciones de vigencia del servicio.

Requerimientos Técnicos:

El oferente deberá regirse por los siguientes requerimientos técnicos para armar su propuesta económica y técnica, los cuales, son los mismos requeridos para la implementación de lo escrito.

LISTA DE BIENES/SERVICIOS

RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET					
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	43233004-9995	RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET	Unidad	Unidad	2

Las siguientes son especificaciones técnicas mínimas que se deberán cumplir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
Descripción Técnica	**Características Mínimo Exigido**	**CUMPLE**
Cantidad:	2 (dos) Licencias Fortinet: **FortiCare y FortiGuard** por el plazo de 24 (veinticuatro) meses	EXIGIDO
Descripción:	Renovación de licencia para Equipo Fortinet	
Marca:	Fortinet	EXIGIDO
Modelo:	FG200D	EXIGIDO
Procedencia:	Especificar	CUMPLE
SERIALES DE LOS EQUIPOS	- FG200D4Q16818822 - FG200D4Q16818835	EXIGIDO
Duración de la Licencia	24 (veinticuatro) meses.	EXIGIDO
Soporte en línea	Soporte en línea 24/7 proveído por el Fabricante por 24 (veinticuatro) meses.	EXIGIDO
Instalación	El oferente deberá incluir en su oferta la instalación y configuración de estas licencias en el Hardware Fortinet FG200D de la plataforma de Firewall conforme solicita la Convocante. Se deberá incluir todos los gastos de viáticos del personal técnico asignado.	EXIGIDO

Los bienes y servicios serán realizados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2 – Plazo de Realización de los Servicios

Los Bienes y Servicios serán entregados conforme a los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Licencias Fortinet: FortiCare y FortiGuard	2	Unidad	Edificio del Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal. López Nº 3333 casi Dr. Weiss	10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. COMUNICACIONES

14.1. Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
Teléfono: 616 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: carlos.perez@mic.gov.py / julio.vera@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: Mariana Galeano
Teléfono: 021 248 7000 / 0981 434497
Dirección: Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera – Asunción
Correo electrónico: mariana.galeano@comtel.com.py / licitaciones@comtel.com.py

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 10 días del mes junio del año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la Contratante

ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN
en nombre del Proveedor

CARLOS EDUARDO PEREZ LÓPEZ
en nombre de la Contratante

Comtel: